

ENVÍA EL OMBDUSMAN COPIA DE LA RECOMENDACIÓN 5/03 A ARTURO  
ZAMORA PARA SU ANÁLISIS Y ACEPTACIÓN

- Se trata de un caso de negligencia médica en el Hospital Civil de Zapopan

Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) envió copia de la recomendación 5/03 al actual presidente municipal y titular de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, Arturo Zamora Jiménez, para que una vez que la conozca y analice la acepte.

Dicha recomendación fue dirigida en septiembre de 2003 al entonces presidente municipal de Zapopan, Macedonio Tamez Guajardo, quien no la aceptó, a pesar de la insistencia de este organismo en que reconsiderara su postura.

La CEDHJ comprobó que el médico Alfredo Hernández Díaz, servidor público del Hospital Civil de Zapopan, violó el derecho a la protección de la salud de Alejandro Mora García, al realizarle una intervención quirúrgica en ambas piernas, sin la autorización de sus familiares y sin los estudios previos correspondientes que la justificaran.

Alejandro Mora García fue intervenido quirúrgicamente con el propósito de estirarle el tendón de la pierna derecha, pero le operaron las dos piernas, sin su autorización y sin haberle informado antes. Como quedó inválido, después se le practicó una segunda operación, sin resultados positivos.

El médico responsable de la primera operación violó el derecho a la salud de Alejandro porque no solicitó autorización por escrito a los familiares para realizar la cirugía en la pierna izquierda, ni mantuvo comunicación con ellos. Tampoco consultó a un equipo multidisciplinario para valorar su estado de salud y no le practicó los exámenes pertinentes previos a la intervención.

Tal violación se dio aunque la quejosa haya firmado un documento en el que exonera al personal del Hospital Civil de toda responsabilidad en el caso, puesto que lo hizo como condicionante para que no le cobraran los gastos de la segunda operación y para dar de alta a su hijo. Dicho consentimiento se obtuvo con dolo y mala intención, debido a que Rosalina fue inducida al error, aprovechándose de su falta de conocimientos jurídicos, con el pretexto de una conciliación, por la intervención de la Conamed, cuyo propósito era exclusivamente que no pagara la segunda operación.

Según los dictámenes elaborados por el perito médico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la cirugía debió efectuarse sólo en el miembro pélvico derecho del agraviado; la

intervención fue imprudente, negligente y con impericia y debió cumplir con los reglamentos médicos en cuanto al tratamiento.

Los médicos especialistas consultados por la Comisión advirtieron irregularidades en la integración del expediente clínico de Alejandro Mora García: primero, no se anexaron notas médicas del tratamiento previo al que se sometió antes de ser intervenido y que fueran resultado de la valoración de un conjunto de especialistas que recomendara la operación de sus dos piernas; segundo, no se especificó con claridad el tipo de intervención que se le efectuaría; y por último, en algunas notas no aparece el nombre del médico participante, con lo cual se violó la norma oficial mexicana 168-SSA1-1998 del expediente clínico.

No obstante que la Comisión ha solicitado la reparación del daño, las autoridades del nosocomio no han respondido.

En la recomendación, el presidente de la CEDHJ solicita concluir el procedimiento administrativo iniciado a petición de este organismo contra el doctor Alfredo Hernández Díaz, en su calidad de médico responsable de la atención brindada en el Hospital General de Zapopan, por las faltas en que incurrió al actuar con impericia, imprudencia y negligencia en el tratamiento médico y quirúrgico otorgado a Alejandro Mora García.

Pide la reparación del daño que proceda en los términos de ley, y ordenar al director del Hospital General de Zapopan el irrestricto cumplimiento de lo que dispone la NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico, respecto a su integración en la atención a los pacientes en el referido nosocomio municipal.

-o0o-

## **COMPAÑERO PERIODISTA:**

**Te informamos que los nuevos teléfonos de la CEDHJ son:**

**Conmutador: 36 69 11 00 (Comunicación Social, extensiones 109 y 128)**

**Comunicación Social: 36 69 11 13 (Directo y fax)**